

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO (2º) CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 # 4-48, Floridablanca, Santander
j02cmpalfloridablanca@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel. (7) 630 0019

Floridablanca, febrero 16 de 2018

Oficio 454

Para confirmar este oficio ingrese a:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-segundo-civil-municipal-de-floridablanca>

Señores
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE EL ROSAL
El Rosal, Cundinamarca

Referencia: Ejecutivo singular de menor cuantía #6827640030022017-00025-00

Demandante(s): Helber Guillermo Reyes Vargas c.c. 79.231.080

Demandado(s)(a)(as): Andrea Mayerly Roa Pinzon c.c. 63.532.846

LEVANTAMIENTO EMBARGO

Respetuoso saludo:

En cumplimiento a lo ordenando por este juzgado en decisión del **9 de febrero de 2018**, le informo que teniendo en cuenta que el acreedor prendario, quien no había sido notificado ni citado, en este proceso, hizo efectiva la garantía real ante el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Bucaramanga (radicado 2017-192) y allí mediante auto del 11 de diciembre de 2017 se declaró terminado el proceso ejecutivo en virtud del *"Acuerdo de Dación en Pago con la Deudora Prendaria"*, se dispone el levantamiento de la medida cautelar y la entrega del automotor de placas SRC-670 a la solicitante Claudia Constanza Cecilia Calderón Duarte.

Dicha medida (embargo) había sido comunicada por el Juzgado Segundo (2) Civil Municipal de Floridablanca, mediante oficio 0429 de febrero 22 de 2016, y la inmovilización y secuestro mediante Despacho Comisorio 109-2017 del 26 de mayo de 2017.

Cualquier comunicación favor citar el número del proceso.

Atentamente,


LUZ MARINA JIMÉNEZ PATIÑO
Secretaria*

*El artículo 20 de la Ley 962 de 2005 abolió la práctica del uso de sellos. La exigencia de sellos ha sido calificada con violatoria de derechos fundamentales (Ver, entre otras, Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Penal Sala de Decisión de Tutelas n°. 1 STP11893-2015 RAD. 81583 del 3 de septiembre de 2015, MP Eyder Patiño Cabrera)